



Nº 6 - JUNIO 2024

## **Trabajos y Documentos**

---

### ***Deducibilidad de los gastos de patrocinio en el Impuesto sobre Sociedades: Análisis de la sentencia del Tribunal Supremo 958/2024, de 27 de febrero (Rec. 6568/2022)***

Se comenta en esta nota la reciente sentencia del Tribunal Supremo de 27 de febrero de 2024 que ha sentado precedente en cuanto a la deducibilidad de los gastos de patrocinio en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en el ámbito de los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público, permitiendo su deducción en los términos y dentro de los límites que establece el precepto, en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades, no siendo deducibles de la base imponible, aunque la norma que apruebe los beneficios fiscales no establezca expresamente su consideración de gasto no deducible.

[Ver documento](#)

### ***Sobre el concepto de subvenciones vinculadas al precio y su tratamiento en el IVA***

Comentario de la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de marzo de 2024 rec. núm. 1059/2023 en la que se fija como criterio jurisprudencial que las subvenciones otorgadas por los entes públicos para la financiación de la gestión del servicio público a fin de cubrir su déficit, y siempre que se trate de subvenciones-dotación no constituyen operaciones sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta sentencia viene a aportar claridad a aquellas entidades que gestionan servicios públicos y perciben para ello subvenciones que garantizan su funcionamiento.

[Ver documento](#)

## ***Incompatibilidad del tramo autonómico del Impuesto sobre hidrocarburos en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018, con lo previsto en el artículo 5 de la Directiva 2003/96/CE del Consejo, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad***

En esta nota se comenta la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (en adelante, TJUE) de fecha 30 de mayo de 2024, en la que se analiza, la posible inadecuación del tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en vigor hasta el pasado 31 de diciembre de 2019 a las disposiciones previstas en la Directiva 2003/96 en materia de impuestos indirectos que gravan el consumo de productos energéticos.

[Ver documento](#)

## ***Responsabilidad Patrimonial del Estado Legislador por la incompatibilidad del tramo autonómico del Impuesto Especial de Hidrocarburos tras la STJUE de 30 de mayo de 2024, por ser contrario al Derecho de la Unión Europea***

Consuelo Sevillano Sebastía, miembro del Grupo de Litigación de AEDAF, analiza las posibilidades de recuperación del impuesto indebidamente soportado por el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial del Estado Legislador por vulneración del derecho comunitario, tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de fecha 30 de mayo de 2024 que declaró la posible inadecuación del tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019 a las disposiciones previstas en la Directiva 2003/96 en materia de impuestos indirectos que gravan el consumo de productos energéticos.

[Ver documento](#)

## **Jurisprudencia**

---

Carecer de previsión estatutaria no impide deducir como gasto en IS las retribuciones salariales de los administradores sociales ni comporta su consideración como liberalidad.

TS, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, S 1053/2024, 13 Jun. 2024, Rec. 78/2023.

Concepto de establecimiento permanente a efectos de IVA cuando a la entidad beneficiaria le presta servicios de transformación una sociedad vinculada establecida en otro Estado miembro.

TJUE, Sala Décima, S, 13 Jun. 2024, C-533/2022.

Sujeción al IVA de las cesiones temporales de derechos federativos de jugadores de fútbol.

TS, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, S 916/2024, 27 May. 2024, Rec. 4439/2022.

Cálculo de nuevos intereses sobre los ya devengados por lo abonado en concepto de pagos fraccionados indebidamente ingresados en virtud de la DA 14ª de la LIS declarada inconstitucional.

TS, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, S 824/2024, 13 May. 2024, Rec. 8429/2022.

## **Doctrina TEAC**

---

Son gastos deducibles las retribuciones onerosas acreditadas y contabilizadas que percibe un alto directivo con contrato laboral, aun cuando también realice funciones de consejero.

TEAC, R, 27 May. 2024, Rec. 3122/2022.

Hacienda no puede dar como fecha de notificación válida la practicada por comparecencia electrónica a la ex mujer del reclamante con la que no convive.

TEAR Madrid, R, 29 Abr. 2024, Rec. 28/22467/2023.

Posibilidad de acreditar "ex novo" deducciones de I+D+ IT que no se han incluido en la autoliquidación IS del periodo de origen ya prescrito.

TEAC, R, 22 Feb. 2024, Rec. 3132/2022.

Si el poseedor del inmueble no es sujeto pasivo del ITP-AJD comprobado Hacienda debe solicitar forzosamente su autorización para proceder a la entrada en la propiedad objeto de revisión.

TEAC, R, 29 Feb. 2024, Rec. 5900/2021.

## Doctrina DGT

---

Fiscalidad de la actividad de empeño de joyas de oro.

Consulta Vinculante V0620-24, de 11 Abr. 2024. Dirección General de Tributos.

La dación de la vivienda habitual a la exmujer en concepto de daños y perjuicios por el impago de las anualidades por alimentos no está exenta de IRPF.

Consulta Vinculante V0659-24, de 15 Abr. 2024. Dirección General de Tributos.

Si la empresa optó por el pago de la cuota nacional estará facultada para ejercer la actividad correspondiente en todo el territorio nacional, sin necesidad de satisfacer cuota mínima municipal o provincial alguna.

Consulta Vinculante V0224-24, de 28 Feb. 2024. Dirección General de Tributos.

## La Blogoteca

---



**El baile de criterios administrativos sobre el régimen fiscal de fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias, por Emilio Pérez Pombo.**

[Más información](#)

# Kiosko

---

## *El Notario del siglo XXI – Mayo-Junio 2024/ N° 115*

Destacamos de este número los siguientes artículos: Memoria histórica y regeneración fiscal: la necesaria cooperación tributaria, de Antonio Durán-Sindreu Buxadé; Reducción de capital con devolución de aportaciones, o cuando es la propia sociedad la que abona al socio el precio de su salida, de Enrique Fernández-Sordo Llaneza; Cuestionando la (actual) progresividad, de Javier Gómez Taboada; Tributación en el Impuesto sobre Sucesiones de un aumento de justiprecio reconocido tras el fallecimiento del causante, de Santiago Álvarez García.

[Más información](#)



## ¿Sabías qué...?

---



El Gobierno ha aprobado el proyecto de Ley del Impuesto Mínimo Global.

[Más información](#)

# RIA-se

---

*Por Malagón*



## Breves

---



### **AEAT**

[Nota aclaratoria autoliquidaciones rectificativas – Modelo 303.](#)

[Manual de ayuda Sociedades WEB.](#)

[Datos fiscales y Simulador del Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 2023.](#)

[Cuestiones de Inteligencia Artificial en la Agencia Tributaria..](#)



## **BOE**

Convenio multilateral para aplicar las medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios, hecho en París el 24 de noviembre de 2016. Notificación de España el 31 de mayo de 2024 al Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como depositario del Convenio, de conformidad con las disposiciones de su artículo 35.7 [BOE 21 de Junio de 2024].

Resolución de 29 de mayo de 2024, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se establece la tramitación automatizada de las resoluciones y otros actos administrativos relativos a la regularización anual de la cotización correspondiente a los trabajadores por cuenta propia o autónomos [BOE 7 de Junio de 2024].



## **BOCG**

Proyecto de Ley por la que se establece un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud.



## **ICAC**

ICAC: Normas Internacionales de Información Financiera – Mayo 2024.



## **TJUE**

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 30 de mayo de 2024 asunto C-743/22.



# Libro recomendado

---

## *Medidas financieras, fiscales sociales y procedimentales para la sostenibilidad*

**Directoras:** M<sup>a</sup> Amparo Grau Ruiz y Eva M<sup>a</sup> Gil Cruz

**Editorial:** Aranzadi

El Derecho cuenta con nuevas herramientas en presupuestación y gasto público, contabilidad y auditoría para mejorar, con una gestión inteligente de datos, la transición hacia la sostenibilidad en la vivienda o los bosques. Es preciso revisar algunas respuestas dadas por las instituciones públicas y las entidades empresariales ante la necesidad de adaptarse en sus comportamientos a la agenda internacional que apunta hacia un desarrollo más sostenible desde un enfoque multidisciplinar. Para ello, se analizan los marcos en los que se mueven, la forma de compaginar mecanismos tradicionalmente empleados en su funcionamiento con los nuevos objetivos, las actuaciones que facilitan la transición ecológica en materia inmobiliaria o de promoción de las energías renovables, así como la posición en la que quedan los contribuyentes cuando afrontan estos retos conforme a medidas de distinta naturaleza.

**Más información**



Revista mensual digital elaborada en colaboración con la Asociación Española de Asesores Fiscales · [www.aedaf.es](http://www.aedaf.es)